

RANCAGUA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF****ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.**

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

 Urbano Rural Extensión Urbana |

| |
|---------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 166 |
| Fecha de Aprobación |
| 16/05/2022 |
| ROL S.I.I. |
| 12200-7 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 70/2022 de fecha 11/01/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898. según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 27,27 m2 ubicada en PASAJE PEDRO RESKA N° 02788 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| MARIA PRAXEDES SAEZ BRAVO | 6.802.770-5 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| ----- | ----- |

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

| | | |
|--|-------------------|--------------|
| NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN | R.U.T. |
| SEBASTIAN JESUS ROCA GUAJARDO | CONSTRUCTOR CIVIL | 16.532.860-4 |

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

2.- Superficie terreno: 128 m2.

Superficie Permiso Original N°77/1994, primer piso: 47,43 m2.

Superficie Permiso Original N°77/1994, segundo piso: 12,27 m2.

Superficie Total Permiso Original N°77/1994: 59,7 m2.

Superficie Recepción N°131/1994: 59,7 m2

Superficie ampliación primer piso: 27,27 m2.

Superficie total ampliación: 27,27 m2.

Superficie total construida: 86,97 m2.

Coeficiente de Constructibilidad: 0.68

Ocupación de suelo: 58%

Clasificación: E-4: 27,27 m2.

JOU/CSL/CHE



APROBADO
DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)